

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de autos núm. 1118/2016. (PP. 199/2021).

NIG: 2104142C20130009391.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 1118/2016. Negociado: C.

Sobre: Dimana de ordinario 1348/13.

De: Caixabank, S.A.

Procuradora: Sra. Luisa María Guzmán Herrera.

Contra: Doña María del Carmen Rincón Hernández y Transportes Franciso Javier Medrano Hernández, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Ejecución de títulos judiciales 1118/2016, seguido a instancia de Caixabank, S.A., frente a María del Carmen Rincón Hernández y Transportes Franciso Javier Medrano Hernández, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Huelva, a 12 de diciembre de 2014.

Vistos por la Illma. Sra. doña Aránzazu Patiño Rubio, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Huelva, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 1348/2013 a instancia de Caixabank, S.A., representada por la Procuradora doña Luisa Guzmán Herrera, frente a Transportes Francisco Javier Medrano Hernández y doña María del Carmen Rincón Fernández, resultando los siguientes.

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña Luisa Guzmán Herrera en nombre y representación de Caixabank, S.A., frente a Transportes Francisco Javier Medrano Hernández y doña María del Carmen Rincón Fernández, y condeno a Transportes Francisco Javier Medrano Hernández y doña María del Carmen Rincón Fernández, a que abonen solidariamente a Caixabank, S.A., la cantidad de doce mil setecientos cincuenta y cinco euros con ochenta y dos céntimos (12.755,82€) incrementada con los intereses de demora pactados al 20,5%, desde el cierre de cuenta a 30.7.2013 y hasta el completo pago de la deuda, así como las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente, y del que conocerá la Illma. Audiencia Provincial de Huelva.

Y encontrándose dicho demandado, María del Carmen Rincón Hernández y Transportes Franciso Javier Medrano Hernández, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a veinticinco de enero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»